

ORD. N°: 1395/

ANT.: Consulta de la I. Municipalidad de Ancud sobre Bases de licitación pública para la concesión del servicio de "Mantenimiento, Aseo Domiciliario Urbano y Rural, Ferias, Festivales y Ornamentación de Áreas Verdes de Chacao", Rol N° 1740-10 FNE.

ORD. N°1246, de 26 de agosto de 2010.

Su respuesta mediante ORD.: IMA 1.686, de 22 de septiembre de 2010

MAT.: Informa.

Santiago, 30 SET. 2010

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO
 A : SR. RICARDO WAGNER BASILI
 ALCALDE (S)
 I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD
 BLANCO ENCALADA N°600
 ANCUD

Con fecha 22 de septiembre de 2010, se han recibido en esta Fiscalía las Bases Administrativas Generales, Especiales y Términos Técnicos del llamado a licitación del servicio de "Mantenimiento Aseo Domiciliario Urbano y Rural, Ferias, Festivales y Ornamentación de Áreas Verdes de Chacao"; con el objeto de consultar, si tras su modificación, el contenido de éstas se ajusta a las Instrucciones de carácter general N° 1/2006, del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, para el mercado de la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, dictadas de conformidad al Decreto Ley N° 211, sobre Defensa de la Libre Competencia.

En cuanto a la recomendación de esta Fiscalía de incorporar un cronograma detallado con todos los hitos del proceso licitatorio, el cual considere plazos prudentes entre cada etapa del proceso, -en particular entre la publicación de la licitación y el cierre de las propuestas (plazo mínimo de 60 días), y la suscripción del contrato y el inicio de los servicios-, cabe señalar que éste fue incorporado y cumple con las indicaciones expuestas; sin embargo, la fecha de publicación de los antecedentes señalada en el punto 1.4 de las Bases Administrativas Generales (13 de septiembre), no coincide con la fecha indicada en el punto 1.4.1., en el que se establece que los antecedentes se encontrarán en el portal Chilecompra a partir del 13 de octubre de 2010.

Similar incongruencia se suscita entre el numeral 5.1 de las Especificaciones Técnicas para Concesión de Servicios a la Comunidad y el punto 13 de las Bases Administrativas Especiales; ya que aquél se refiere al punto 12 y no 13 de las referidas bases.

Salvo las observaciones realizadas, las que solicito sean corregidas, cumpla con informar a usted que las demás modificaciones a las Bases, en los términos remitidos a esta Fiscalía, se han ajustado a las observaciones formuladas.

Saluda atentamente a usted,



Fi FNH
FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Abogado FNE
Denise Jorquera
Fono: 7535662